

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

276

DECRETO EXENTO N°

CASTRO, 06 de Agosto del 2015

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el DFL N° 262/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Director Secplan, lo dispuesto en los articulo 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio al funcionario Municipal, **Srta. Catalina Pérez Aguirre**, Rut 17.316.914-0 Arquitecta Barrio Mirador, para trasladarse a la ciudad de Ancud, el día **11 de Agosto 2015**, con motivo de charla de difusión del XIX concurso de capacitación del fondo de protección ambiental año 2016.

CANCELESE, un viático por un 40% por el día 11 de Agosto 2015, a la funcionaria anteriormente señalada.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem 04 del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



[Firma]
CAN P. SOYOLICHIO SILVA
SECRETARIO (S)



[Firma]
GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

GBC/JPSS/MLM/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo "13"